



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-512-CD
TR 18175

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Esteban Rubio Iza

Dr. Guillermo Badillo Guerrero

Ab. Iván Gordón Díaz

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Dr. José Burneo Burneo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 69000000-002 de 23 de marzo de 2011, suscrito por el Abogado Luis Idrovo Espinoza, Representante de los Asegurados, mediante el cual presenta el proyecto de REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL IESS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGOS FIDUCIARIOS, con la finalidad de desarrollar la construcción de centros gerontológicos y unidades médicas especializadas para la atención del adulto mayor.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Reglamento mencionado, y resolvió además encargar a la Comisión Jurídica la preparación del documento que será conocido en segunda discusión.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.

CJ



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

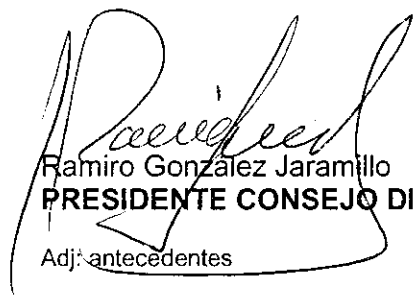
Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-513-CD
TR 9296

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-451 de 17 de junio de 2011 de la Dirección General; 64000000-1848 de 3 de junio de 2011 de la Procuraduría General; y, 191-GADMCP-DLR-A de 17 de mayo de 2011 del Municipio del Cantón Pichincha de la provincia de Manabí, que tienen relación con la solicitud presentada para celebrar un convenio de purga de mora patronal, a fin de cancelar las obligaciones que adeuda al IESS el Colegio Municipal Aminta Dolores Solórzano, con la exoneración del abono previo del 10% de dicho convenio.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la exoneración del pago de contado del 10% como abono previo a la suscripción del convenio de purga de mora patronal con el I. Municipio del Cantón Pichincha, para cancelar las obligaciones adeudadas por el Colegio Municipal Aminta Dolores Solórzano, cuyo trámite corresponde continuar a la Dirección Provincial de Manabí, en razón de la cuantía del mismo (USD 19.382.95), de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49, letra b) de la Resolución No. C.D.301 de 11 de enero de 2010.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes
C.C. Srs. Miembros C.D.

RJP
González Jaramillo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-514-CD
TR 10941

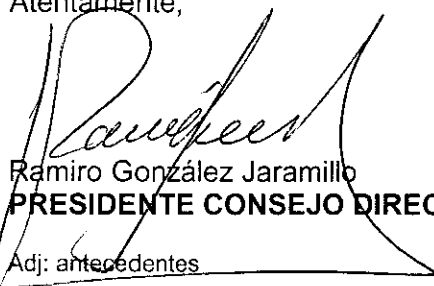
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-439 de 14 de junio de 2011 de la Dirección General; 64000000-1927 de 10 de junio de 2011 de la Procuraduría General; 21100000-698 de 22 de marzo de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; y, 12202-1101-794 de 5 de mayo de 2011 de la Dirección del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación para la readecuación del área de Hospitalización de los Servicios de Oncología y Neumología, ubicados en el primer piso ala sur del Hospital Teodoro Maldonado Carbo de la ciudad de Guayaquil.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

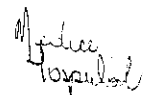
1. Autorizar el inicio del proceso de contratación para la **"Readecuación del área de Hospitalización de los Servicios de Oncología y Neumología, ubicados en el primer piso ala sur del Hospital Teodoro Maldonado Carbo de la ciudad de Guayaquil"**, con un presupuesto referencial de USD 894.839,12.
2. Facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite de dicho proceso.
3. Insistir en el cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de 5 de mayo de 2011, comunicada con oficio No. 11000000-309-CD de 5 de mayo de 2011, sobre la presentación de los Estados Financieros del Hospital Teodoro Maldonado Carbo.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros C.D.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

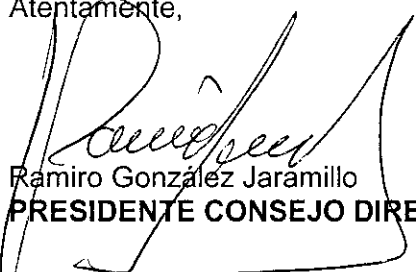
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-515-CD
TR 18226

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que analice la procedencia de reformar la Resolución No. C.D.275 de 26 de agosto de 2009, que contiene las **Normas para la Ejecución de los Procesos de Contratación del IESS**, a fin de establecer la facultad del Órgano Máximo de Gobierno del IESS para aprobar los diferentes proyectos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, luego de lo cual corresponderá al Director General autorizar el inicio de los respectivos procesos de contratación, así como la designación de los miembros de las Comisiones Técnicas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C.C. Srs. Miembros C.D.

06



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-518-CD
TR 888

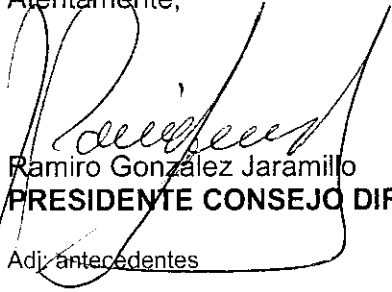
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-484 de 29 de junio de 2011 de la Dirección General, 21000000-741 de 29 de junio de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 64000000-2119 de 28 de junio de 2011, presentado conjuntamente por la Procuraduría General y la Dirección Económico Financiera, que se relacionan con el proceso de adquisición del edificio de propiedad del Fideicomiso "Creaciones Rose", que será destinado para implementar centros de consulta y diagnóstico para descongestionar la demanda de atención médica en el Hospital "Carlos Andrade Marín", en los cuales señalan la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el Ministerio de Finanzas para realizar un cruce de cuentas de la deuda que mantiene el vendedor del inmueble con el Servicio de Rentas Internas, con los valores que adeuda el Estado por concepto de atenciones de salud a los jubilados.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General que continúe el proceso de adquisición de la propiedad mencionada, para lo cual el IESS cancelará el valor total del inmueble fijado en el avalúo Municipal, con cargo a la Partida Presupuestaria 840202000 "Edificios, Locales y Residencias" del Seguro General de Salud Individual y Familiar, una parte para cancelar la deuda que mantiene el vendedor con el Servicio de Rentas Internas, y el saldo al Fideicomiso "Creaciones Rose".

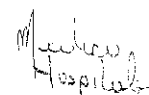
El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que adopte las decisiones administrativas necesarias, con el propósito de liquidar con el Ministerio de Finanzas los valores que adeuda el Estado Ecuatoriano por concepto de atención médica a los jubilados.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

C.C. Srs. Miembros C.D.


Fernando Guijarro Cabezas



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

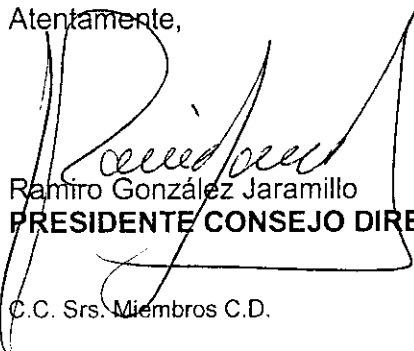
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-519-CD
TR 18357

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió designar en comisión oficial a los señores Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS; Econ. Fernando Guijarro Cabezas, Director General; y, Arq. Fabricio Moncayo Correa, Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo, con la finalidad de que viajen a Miami-USA, del 10 al 12 de julio de 2011, para realizar gestiones sobre el proceso de contratación del servicio de liquidación y reembolso del programa de asistencia médica en el exterior.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C.C. Srs. Miembros C.D.

CD



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 1 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-520-CD
TR 16949

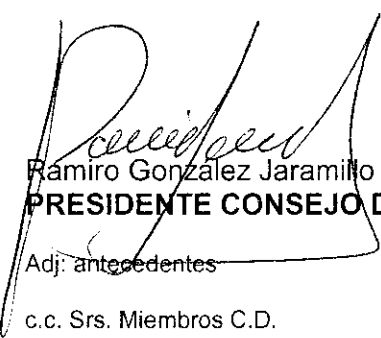
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-481 de 29 de junio de 2011 de la Dirección General y 64000000-2098 de 28 de junio de 2011 de la Procuraduría General, a través de los cuales informan sobre la situación del juicio propuesto en contra del IESS por el Ingeniero Jorge Aguilar Cabezas.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocidos los informes mencionados, y además solicitar al Director General que instrumente a través de la Procuraduría General del IESS, las acciones legales necesarias para defender los intereses institucionales, particularmente en la acción extraordinaria de protección propuesta ante la Corte Constitucional.

El Consejo Directivo resolvió además realizar una declaración para informar a los afiliados y jubilados, así como a la ciudadanía en general, sobre la situación en que se encuentra dicho proceso y las incidencias que tendría para la Institución el cumplimiento de la sentencia emitida en esta causa por la Corte Suprema de Justicia, así como de las providencias dictadas para su ejecución por parte de la Corte Nacional de Justicia.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.

Palencia